

ADENDA No. 2

INVITACIÓN PÚBLICA IPUB-04- 2018

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP está interesado en seleccionar una compañía Corredora de Seguros legalmente constituida en Colombia para que lo asesore integralmente en: **i) En el proceso de selección, en la contratación, administración y manejo del programa de seguros de la Entidad; y, ii) En la administración de riesgos para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales de FOGACCOOP, por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en estas condiciones de participación, para el programa de seguros de FOGACCOOP, 2018- 2019.**

De conformidad con lo establecido en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, mediante la presente adenda se modifican las Condiciones de Participación - Particulares, así:

1.- Se modifica el ANEXO 4. Punto 1 – Alcance y Obligaciones del Contrato. Numeral 9, de las Condiciones de Participación Particulares, así:

I. ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

(...)

9.- Asesorar a FOGACCOOP respecto de las garantías exigibles en los distintos procesos contractuales, así como prestar la asesoría para hacerlas efectivas cuando a ello hubiere lugar.

(...)

2.- Se modifica el anexo 5 - de las Condiciones de Participación – Particulares con el propósito de excluir el punto iii) relacionado con el plan de Seguridad Industrial para la Prevención de Riesgos y dejarlo como asesoría.

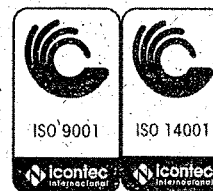
iii. Plan de Seguridad Industrial para la Prevención de Riesgos

El plan de servicios que ofrece sobre seguridad industrial para la prevención y disminución de riesgos describiendo las actividades a desarrollar junto con el respectivo cronograma, indicando en forma clara y precisa: Objetivos, Actividades a desarrollar y las ventajas que representa para la entidad cada una de las actividades propuestas.

El proponente deberá ofrecer y desarrollar durante su contratación, un plan de seguridad industrial que atienda los riesgos potenciales de las instalaciones. Para este efecto se deberá presentar un cronograma de actividades o plan de acción

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



NOTA 1: En el evento de que alguno de los miembros del equipo de trabajo acredite experiencia correspondiente a contratos de prestación de servicios, deberá indicarse en la certificación correspondiente, la calificación de la prestación del servicio. En este evento solo se acepta como mínimo una calificación buena.

Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circ_ularconvalidacion.pdf

Cualquier cambio en el personal asignado, deberá ser informado al supervisor del contrato que designe el Fondo con una antelación mínima de 15 días. Los perfiles del equipo de trabajo requerido, deberán mantenerse durante la ejecución del contrato y cuando hubiere cambios éstos deberán ser de iguales o mejores competencias y perfil, previa aprobación del Fondo; no obstante, FOGACOO se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por el proveedor al contrato.

NOTA 2: FOGACOO se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

4.- Se modifica el anexo 5.- numeral III – Requerimientos Habilitantes Generales – 2.- Experiencia del Proponente, numeral 3, de las Condiciones de Participación-Particulares.

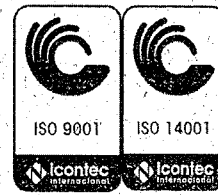
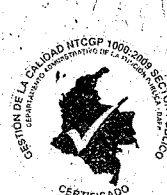
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia en el manejo del programa de seguros de igual o similares características al requerido por FOGACOO, para lo cual debe presentar las certificaciones de experiencia en corretaje de seguros que correspondan, detallando ramos, primas y nombre del asegurado, el servicio de intermediación puede haber sido prestando en empresas privadas o públicas.

Para acreditar su experiencia, el proponente deberá presentar con su oferta tres (3) certificaciones que contengan, cada una, un programa de seguros contratado en el que se incluyan, por lo menos, cuatro pólizas de las que actualmente tiene contratadas FOGACOO, garantizando que la conjugación de las tres (3) certificaciones contengan la experiencia en todos los ramos que requiera el Fondo; estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros contratados mediante la intervención del proponente en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás, a partir de la fecha de

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



cierre de la presente invitación. En adición a las condiciones señaladas, en las certificaciones se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Para la certificación de los ramos de incendio, sustracción y equipo electrónico, se aceptan certificaciones relacionadas con la póliza Todo Riesgo Daños Materiales en cuanto incluya los tres (3) ramos mencionados.
- Para la certificación de la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros se acepta la póliza de Manejo Global Bancario.
- Para la póliza de Servidores Públicos se acepta la póliza de Directores y Administradores, siempre que corresponda a entidades públicas, incluidas aquellas de régimen especial, similar a FOGACCOOP.

Las certificaciones deben contener:

- Nombre de la entidad que certifica
- Nombre, cargo y teléfono de la persona encargada de los seguros de la citada entidad
- Calificación del servicio, solo se tendrán en cuenta aquellas que se califiquen mínimo como buena la presentación del servicio
- El nombre de la póliza a que se refiere, así como el ramo, el rango de vigencia de las mismas y la fecha de contratación.
- La manifestación de haber recibido asesoría por el proponente en la evaluación de procesos de contratación para la selección de Compañías de Seguros.
- El valor anual de la prima, pagada incluido IVA

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

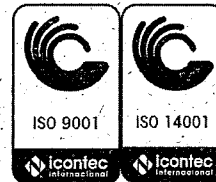
Para la acreditación de experiencia de un proponente, en caso del desarrollo de contratos celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor proporcional de las primas correspondientes a su porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o El Consorcio.

Se aceptan certificaciones de contratos en curso, siempre y cuando cumplan con los presupuestos antes señalados y tengan un porcentaje de ejecución de por lo menos el 70%

NOTA 3: Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que el proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes previstos en el presente anexo y que, tanto la información, como la documentación que soporta la misma es veraz y auténtica.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



5.- Se modifica el ANEXO 7.- Criterios de Calificación y Factores de desempate - numeral 1.1. Tipo de Vinculación con el Intermediario, de las Condiciones de Participación - Particulares.

1.1. Tipo de vinculación con el intermediario

10 puntos

Deberá presentar una relación certificada, del personal con vinculación laboral permanente con el proponente.

TIPO DE VINCULACION	PUNTAJE
Por la presentación de 1 a 5 empleados, obtendrá	2 puntos
Por la presentación de 6 a 10 empleados, obtendrá	5 puntos
Por la presentación de más de 10 empleados, obtendrá	10 puntos

NOTA 1: En el evento de Uniones Temporales y Consorcios para la presentación de estas certificaciones se tomará el promedio de las participantes.

NOTA 2: Se debe entender con vinculación laboral permanente, aquellos contratos laborales a término indefinido.

6.- Se modifica el ANEXO 7.- Criterios de Calificación y Factores de desempate numeral 1.2. Tipo de Nivel de Formación Académica - de las Condiciones de Participación - Particulares.

1.2. Nivel de formación Académica

10 puntos

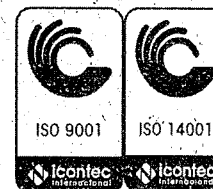
El proponente deberá presentar el ANEXO 10 (Capacidad Técnica), indicando la relación certificada de personas con vinculación laboral permanente con el proponente que cuenten con título de técnico o tecnólogo en seguros o con título profesional universitario en derecho, y áreas del conocimiento en economía, administración, contaduría y afines.

El proponente que cumpla con todas las condiciones señaladas a continuación **obtendrá 10 puntos**. El proponente que acredite un número menor de funcionarios con las calidades señaladas, obtendrá una calificación proporcional descendente.

Nivel de Formación Académica	Puntaje
El proponente que tenga 4 o más profesionales universitarios en derecho, y/o áreas del conocimiento en economía, administración, contaduría y afines	5 Puntos
El proponente que tenga 4 o más técnicos o tecnólogos en/ seguros	5 Puntos
TOTAL	10 Puntos

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



El proponente deberá allegar la fotocopia de los diplomas que acrediten los referidos estudios, so pena de no obtener puntaje en este factor de calificación o, remitir certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal en la que hagan constar las calidades solicitadas. El Fondo se reserva el derecho de verificar la información suministrada o solicitar los soportes respectivos o aclaraciones a que haya lugar.

NOTA : Para acreditar la formación académica adicional, se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circ_ularconvalidacion.pdf

7.- Se modifica el ANEXO 7.- Criterios de Calificación y Factores de desempate - numeral 2.1 Experiencia en el manejo de clientes con primas similares a las pagadas por la Entidad- de las Condiciones de Participación - Particulares:

2.1. Experiencia en el manejo de clientes con primas similares a las pagadas por la Entidad. 15 puntos.

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones adicionales a la mínima solicitada en los requisitos técnicos habilitantes. Estas certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en el Anexo 5, numeral II) Requerimientos Habilitantes Generales, numeral 2, las cuales pueden ser expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, cuyos programas hayan sido colocados por el proponente dentro de los cinco (5) últimos años contados hacia atrás, a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

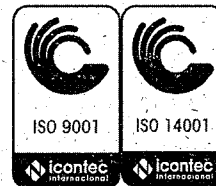
Las certificaciones deben corresponder a programas que tengan mínimo cuatro (4) pólizas de las actualmente contratadas por FOGACCOOP, cuyos amparos sean distintos a los de experiencia en IRF y experiencia en servidores públicos y su valor anual de primas sea superior a sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000).

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos**, quien no acredite experiencia adicional, mediante la presentación de las certificaciones citadas o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

8.- Se modifica el ANEXO 7.- Criterios de Calificación y Factores de desempate - numeral 2.2. Experiencia en el manejo de clientes – Infidelidad y riesgos financieros- de las Condiciones de Participación - Particulares:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



2.2. Experiencia en el manejo de clientes – Infidelidad y riesgos financieros 15 puntos.

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones adicionales a la mínima solicitada en los requisitos técnicos habilitantes. Estas certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en el Anexo 5, numeral II) Requerimientos Habilitantes Generales, numeral 2, las cuales pueden ser expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, cuyos programas hayan sido colocados por el proponente dentro de los diez (10) últimos años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a programas de seguros con colocación de la póliza de infidelidad y riesgos financieros cuyas primas anuales sean superiores a trescientos millones de pesos (\$300.000.000). Para estas certificaciones se acepta la póliza global bancaria.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos**, quien no acredite experiencia adicional, mediante la presentación de las certificaciones citadas o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

9.- Se modifica el ANEXO 7.- Criterios de Calificación y Factores de desempeño - numeral 2.3. Experiencia en el manejo de clientes – Servidores Públicos - de las Condiciones de Participación - Particulares.

2.3 Experiencia en el manejo de clientes – Servidores Públicos. 15 puntos.

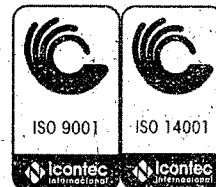
El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones adicionales a la mínima solicitada en los requisitos técnicos habilitantes. Las certificaciones de la experiencia acreditada deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en el Anexo 5, numeral II) Requerimientos Habilitantes Generales, numeral 2, las cuales pueden ser expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, cuyos programas hayan sido colocados por el proponente dentro de los diez (10) últimos años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a programas de seguros con colocación de la póliza de Servidores Públicos cuyas primas anuales sean superiores a doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos**, quien no acredite experiencia adicional, mediante la presentación de las

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No: 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



certificaciones citadas o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

10.- Se modifica el ANEXO 7.- Criterios de Calificación y Factores de desempate numeral 2.4. Experiencia en atención de siniestros- de las Condiciones de Participación - Particulares-

2.4 Experiencia en atención de siniestros.

15 puntos

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de siniestros, las cuales pueden ser expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, ocurridos y pagados dentro de los diez (10) últimos años contados hacia atrás de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a siniestros tramitados y pagados sobre las pólizas con cobertura igual o similar a las actualmente contratadas por FOGACCOOP, de las cuales una (1) debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de infidelidad y riesgos financieros y otra debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de Servidores Públicos y la última de ellas puede corresponder a cualquiera de las demás pólizas que integran el programa de seguros del Fondo. Para estas certificaciones se acepta la póliza Global Bancaria y la póliza de Directores y Administradores respectivamente.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos**. Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

NOTA: Respecto de estas certificaciones se debe especificar la vigencia de la póliza, fecha del siniestro, fecha de pago, valor reclamado, valor pagado y la calificación dada al Intermediario por su labor en la atención, trámite y pago del mismo (mínimo bueno)

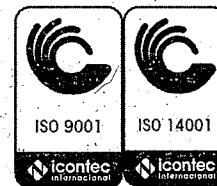
11.- Se modifica el numeral 2.6, del capítulo II de las Condiciones de Participación – Parte General:

2.6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS - CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre de la invitación será en la fecha establecida en el cronograma (Anexo No:8), en las instalaciones de **FOGACCOOP**, ubicadas en la Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 de Bogotá D.C. Las

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



propuestas deberán ser entregadas, hasta la fecha y hora indicadas, en la recepción de **FOGACCOOP**.

FOGACCOOP no aceptará la presentación de ofertas alternativas ni parciales en relación con el servicio o bienes requeridos.

El proponente deberá entregar la propuesta en original y dos (2) CD, con el lleno de los requisitos exigidos, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio mecánico, en idioma español, acompañadas de la carta de presentación de la propuesta según se señala en el **Anexo No. 1**, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Toda tachadura o enmendadura, para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias en CD, deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del proponente y en el cual se indique, indicando para los documentos físicos que su contenido corresponde al original, y los CD, deben corresponder a copia de este original. El sobre, paquete o caja deberán ser remitidos con la siguiente denominación:

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas
Carrera 13 No. 32 – 93 Interior 3 y Carrera 13A No. 32-30 Local 23 de Bogotá D.C.
_____ No. _____ de 200 _____
Nombre del Proponente

No se aceptarán propuestas radicadas en un lugar diferente a la recepción de **FOGACCOOP**; tampoco se aceptarán aquellas enviadas por correo electrónico o vía fax, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la invitación. No obstante, son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en la presente invitación y lleguen a la entidad hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

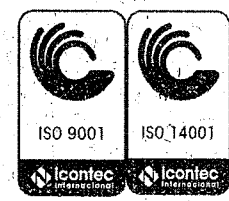
La validez de la propuesta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Acordé con las propuestas que hayan sido debidamente remitidas y radicadas en la entidad, la Gerencia de Servicios Corporativos de **FOGACCOOP**, en la hora señalada como límite para la recepción de las ofertas, levantará un acta en la que conste la apertura de la urna y la relación sucinta de las propuestas, la cual será suscrita por las personas designadas para tal efecto por **FOGACCOOP** y los proponentes o sus apoderados que asistan a aquella.

EN EL EVENTO EN QUE LOS PROPONENTES NO HAGAN ENTREGA DE CADA UNA DE SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y LOS CDS, LA ENTIDAD PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIRLAS. SI LOS DOCUMENTOS FISICOS NO VIENEN FOLIADOS, SE FOLIARÁN EN EL ACTO DE APERTURA.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA ORIGINAL ESCRITA A LA PRESENTADA EL ARCHIVO EN CD, CUANDO ESTE SE PIDIERE, SERA VALIDA LA ROTULADA COMO ORIGINAL

12.- Se modifica el numeral 2.1, del capítulo II de las Condiciones de Participación – Parte General- relacionado con las calidades de los proponente:

2.1. CALIDADES DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso las personas, jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con el objeto y alcance de la presente invitación y le permita ejecutar los mismos, siempre que cumplan con todos los requisitos descritos.

13.- Se modifica el anexo 3 – Clausulado General, de las Condiciones de Participación – Parte General, con el propósito de excluir el punto 1. Relacionado con el plazo y formalidades para el pago.

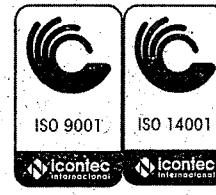
14.- Se modifica el ANEXO 8- Cronograma – de las Condiciones de Participación - Particulares

**ANEXO No. 8
CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN (1) BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	8 de Junio de 2018	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	08 de Junio de 2018	18 de Junio de 2018 Hasta las 5:00 P.M.
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		27 de Junio de 2018 Hasta las 4:00 P.M.
PLAZO PARA EVALUAR	28 de Junio de 2018	06 de Julio de 2018

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



(*) PUBLICACIÓN (2) INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	9 de Julio de 2018	10 de Julio de 2018
PUBLICACIÓN DEFINITIVA EVALUACIÓN	A partir del 11 de Julio de 2018 y por un (1) día hábil	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 11 de Julio de 2018	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles OFERENTES deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los OFERENTES respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. y hasta las 5: 15 p.m.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).



ALVARO VANEGAS MANOTAS
Director

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

